

D E C R E T O :

Art. 1.—El General de Brigada Paracaidista Salvador Lluberes Montás, Jefe de la Policía Nacional, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración “La Cruz de la Policía Metropolitana de Caracas, Venezuela, en su Primera Clase”, que le ha concedido el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3714, que crea e integra la Comisión Mixta Dominico-Salvadoreña.

(G. O. Nº 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3714

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.—Se crea una Comisión para que integre junto con la de El Salvador, la Comisión Mixta Dominico-Salvadoreña, que tendrá por finalidad examinar las posibilidades

de fomentar las relaciones económicas, comerciales y culturales entre la República Dominicana y El Salvador, así como la formulación de programas de realizaciones concretas y de mutua colaboración entre ambos países.

ARTICULO 2.— Dicha Comisión estará formada por los titulares o sus representantes de los siguientes departamentos:

- a) Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;
- b) Secretaría Técnica de la Presidencia;
- c) Corporación de Fomento Industrial;
- d) Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones.

ARTICULO 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3715, que establece un Consulado General Honorario en
Thailandia y dicta otras disposiciones.
(G. O. Nº 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3715

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente